	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7/02/2025 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CASANARE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4892 DE 2023 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC (Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIOS DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

CONVENIO No. 3849-2023
4415-2023 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 20/12/2023 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
-	-	-

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
ADICIONAL DE PLAZO N.1	29/02/2024	30/06/2024
ADICIONAL DE PLAZO N.2	1/07/2024	31/08/2024
ADICIONAL DE PLAZO N.3	1/09/2024	20/09/2024
ADICIONAL DE PLAZO N.4	18/12/2024	31/12/2024
ADICIONAL DE PLAZO N.5	1/01/2025	15/02/2025

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	-	28/12/2023	28/12/2023	14/01/2024	15/01/2024
1	1	14/01/2024	15/01/2024	15/02/2024	16/02/2024
1	2	15/02/2024	16/02/2024	27/02/2024	28/02/2024
2	-	19/09/2024	19/09/2024	2/11/2024	3/11/2024
2	1	1/11/2024	3/11/2024	17/12/2024	18/12/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 15/02/2025 (Indicar Día/Mes/Año)
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 66.843.016,00 **50% EN SMMLV:** $ 28,81
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	22/12/2023	$ 4.939.701	4,26
2	19/12/2024	$ 19.813.024	15,24

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 91.595.741 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita 31/01/2025 el Interventor solicita la Prórroga del contrato de interventoría hasta el 05 de marzo de 2025, bajo las siguientes consideraciones:

"a. Que el contrato No 4892-2023 tiene por objeto la interventoría de los convenios solidarios N° 3849-2023 y N°4415-2023.

b. Que el plazo actual de contrato de interventoría No 4892-2023 está vigente hasta el 15 de febrero de 2025.

c. Que, el convenio solidario No 4415-2023, cuyo alcance inicial consistió en la construcción de 85ml placa huella y un (1) box culvert, se vio afectada parcialmente la ejecución de las obras por las constantes precipitaciones presentadas en la zona. Dadas las circunstancias, el OAC de la vereda San José mediante Comité Operativo hace la modificación del cambio de construcción de la obra hidráulica por aumentar la longitud de construcción de placa huella, determinado como meta física la construcción 101 ml de placa huella.

El convenio 4415-2023 culmino la construcción de los 101 ml de placa huella el 27 de enero de 2025 y tiene presenta un 100% de ejecución de las obras.

d. Que, el convenio 3849-2023 cuyo alcance consiste en la construcción de dos (2) box culvert y dos (2) alcantarillas, se reanudo el 17 de enero de 2025. El mismo 17 de enero se realizó la prórroga al convenio 3849-2023 hasta el 05 de marzo de 2025."

Una vez reanudado el convenio, se iniciaron las actividades preliminares para la ejecución de las obras como lo es; exámenes de ingreso para la vinculación de personal, tramites con la entidad financiera para autorización de pagos de proveedores, actualización de cotizaciones, comités operativos para aprobación de proveedore, actualización de cronograma e instalación de valla.

Actualmente la JAC se encuentra realizando la compra y traslado de materiales al sitio de la obra para iniciar la ejecución de actividades a partir del 17 de febrero de 2025; por lo que el avance físico actual es de 0%.

Asi mismo, en la solicitud enviada por el interventor se manifiesta lo siguiente:

"e. Que el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 señala: "Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993."

f. Teniendo en cuenta que el convenio 4415-2023 culmino sus actividades antes de la fecha prevista contractualmente y con el ánimo de realizar seguimiento y control al convenio 3849-2023 en su plazo restante; la interventoría realizó una proyección al plan de cargas, evidenciando que, al redistribuir el saldo no ejecutado, se cuenta con recursos para una posible prorroga hasta el 05 de marzo de 2025.

g. Para continuar realizando la supervisión e interventoría de las obras y actividades del convenio solidario 3849-2023 se requiere la ampliación en plazo del presente contrato de interventoría."

Por lo expuesto anteriormente, y con la voluntad de continuar realizando la interventoría de los convenios solidarios, los cuales conocemos y entendemos en sus detalles, le solicitamos, muy comedidamente, considerar positivamente nuestra solicitud de Prorroga al Contrato de Interventoría HASTA EL 05 de marzo de 2025.

De acuerdo con la distribución de los recursos de la interventoría la proyección de las actas de costos para terminar el contrato sería como se muestra a continuación:

ACTAS TRAMITADAS:

DICIEMBRE 2023: $ 0,00
ENERO 2024 - SUSPENDIDO
FEBRERO 2024: $ 0,00
MARZO 2024: $ 0,00
ABRIL 2024: $ 6.009.976
MAYO 2024: $ 10.550.064
JUNIO 2024: $ 10.550.064
JULIO 2024: $ 17.180.506
AGOSTO 2024: $ 13.429.388
SEPTIEMBRE 2024: $ 5.442.822
OCTUBRE 2024 - SUSPENDIDO
NOVIEMBRE 2024 - SUSPENDIDO

ACTAS POR TRAMITAR:

DICIEMBRE 2024: $ 0,00

PROYECCION ACTAS:

ENERO 2025: $ 11.633.535
FEBRERO 2025: $ 9.906.512
MARZO 2025: $ 2.996.753

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

En virtud de los argumentos anteriores se solicita prórroga No. 6 al contrato de No. 4892-2023 hasta el día 05 de marzo de 2025, dado que se requiere que la interventoría realice el seguimiento técnico a las actividades de ejecución y terminación de las obras objeto del convenio solidario No. 3849 - 2023, correspondiente a la construcción de 2 alcantarillas y 2 box culvert.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No 6 Fecha 27/12/2024	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	**Valor inicial**			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoria	$ 2.320.000,00	$ 3.905.720,00	$ 406.000,00	$ 4.311.720,00
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 7.800.000,00	$ 17.420.000,00	$ 1.040.000,00	$ 18.460.000,00
Profesional Ambiental	$ 840.000,00	$ 448.000,00	-$ 28.000,00	$ 420.000,00
Profesional Social	$ 840.000,00	$ 1.008.000,00	-$ 28.000,00	$ 980.000,00
MONTO AGOTABLE DE	$ 3.176.738,00			$ -
PERSONAL TÉCNICO				
Inspector	$ 3.900.000	$ 3.900.000,00	-$ 1.300.000,00	$ 2.600.000,00
Inspector SST	$ 1.350.000	$ 675.000,00		$ 675.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL =	**$ 20.226.738**	**$ 27.356.720,00**	**$ 90.000**	**$ 27.446.720,00**
FACTOR MULTIPLICADOR (6)	2,36	2,36	$ 2,36	2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL =	**$ 47.735.102**	**$ 64.561.859,20**	**$ 212.400,00**	**$ 64.774.259,20**
OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS				
Viaticos Director y/o Especialistas	$ 560.000	$ 140.000,00		$ 140.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y				
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo	$ 3.600.000	$ 4.110.340,80	-$ 360.000,00	$ 3.750.340,80
Trabajo de topografia (Incluye personal,	$ 3.000.000	$ -		$ -
Ensayos de laboratorios de suelos,	$ 400.000	$ -		
Oficina/Campamento (incluye dotación y	$ 300.000	$ 610.000,00	$ 40.000,00	$ 650.000,00
OTROS COSTOS				
Transportes aereos y/o terrestres (incluye	$ 100.000	$ 50.000,00		$ 50.000,00
Edición de informes, papelería,	$ 180.000	$ 190.200,00	$ 40.200,00	$ 230.400,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular,	$ 180.000	$ -	$ 130.200,00	$ 130.200,00
Veeduría Técnica Comunitaria	$ 115.500	$ -		
SALDO NO EJECUTADO RESERVA		$ 7.243.611,00		$ 7.243.611,00
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE		$ 65.200,00	-$ 62.800,00	$ 2.400,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$ 56.170.602**	**$ 76.971.211,00**	$ -	**$ 76.971.211,00**
IVA = 19%	**$ 10.672.414**	**$ 14.624.530,00**	$ -	**$ 14.624.530,00**
COSTO TOTAL	**$ 66.843.016**	**$ 91.595.741,00**	$ -	**$ 91.595.741,00**
Valor Total	**$ 66.843.016**	**$ 91.595.741,00**	$ -	**$ 91.595.741,00**

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: enero (mes anterior a la presente solicitud) de 2025 (año) $ 63.162.819,80

Último mes facturado: sep-24 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 28.432.921,20 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No Aplica

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

Teniendo en cuenta lo manifestado por la interventoría BEYKER SAS ZOMAC, mediante oficio de fecha 31/01/2025, la supervisión del contrato de interventoría No 4892-2023 considera viable la prórroga No 6 al contrato No 4892-2023 hasta el 05 de marzo del año 2025, con el objetivo que se continúe realizando el seguimiento técnico sobre el cumplimiento del contrato respecto a las actividades de ejecución y terminación de las obras durante el plazo de ejecución del convenio solidario No. 3849-2023 (JAC Buenos Aires).

Cabe resaltar que la presente solicitud de prórroga del contrato se concede por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición en el valor ni sobrecostos para el INSTITUTO, por lo que el INTERVENTOR efectuara la reprogramación con los recursos existentes del contrato de interventoría.

De igual manera es necesario que el INTERVENTOR proceda a la ampliación de las garantías conforme al nuevo plazo acordado; esta garantía deberá presentarse al INVIAS dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación del INVIAS en el SECOP la prórroga y requerirá la aprobación del ordenador del gasto.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Oficio de solicitud
Acta de modificacion de costos.
Reprogramacion de Plan de Cargas.

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: JULIETH PAOLA JIMENEZ CARRERO
Representante Legal
Interventoría BEYKER S.A.S. ZOMAC
Matrícula Profesional No. 204589-T

Firma
Nombre: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 25202-77804 CND

MELENDEZ ORTIZ HENRY ANTONIO
Firmado digitalmente por MELENDEZ ORTIZ HENRY ANTONIO

Vo.Bo.Firma
Nombre: HENRY ANTONIO MELENDEZ ORTIZ
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: YEIDY BIBIANA MUÑOZ ROJAS
Abogado Unidad Ejecutora

Firma: N.A.
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

MELENDEZ ORTIZ HENRY ANTONIO
Firmado digitalmente por MELENDEZ ORTIZ HENRY ANTONIO

Firma
Nombre: HENRY ANTONIO MELENDEZ ORTIZ
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. 25202-289272 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.